

CONTR 2024 272108

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE PRODUCCIÓN PARA
LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS EN LA RED DE
VIVEROS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. OBJETO.....	3
2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
3. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	3
4. COMPONENTE E INVERSIÓN.....	4
5. DEFINICIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS APLICABLES AL CONTRATO.....	5
6. ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL.....	6
7. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH).....	6
8. COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.....	7
9. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	7
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....	8
11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	8
12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	9
13. PLAZO DE RESPUESTA.....	12
14. RELACIÓN VALORADA.....	12

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO

El presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares tiene por objeto la definición de las condiciones por la que se regirá la prestación del servicio solicitado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (La Agencia en adelante) del “SUMINISTRO DE MATERIALES DE PRODUCCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN LA RED DE VIVEROS”.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Como regla general, los suministros serán entregados por el contratista en nuestras instalaciones del siguiente centro:

- **Vivero San Jerónimo**, Carretera de la Rinconada, s/n, km. 1,5. 41015 Sevilla. donde se llevará a cabo la mayor parte de la campaña.

3 .OBJETIVO ESPECÍFICO

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, realiza, dentro de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad numerosos trabajos de conservación y mantenimiento en distintas redes de equipamientos como la Red de Viveros. Estos centros se encuentran distribuidos por todo el territorio de Andalucía. Para la ejecución de los trabajos de producción de planta, resulta imprescindible disponer de los materiales adecuados para cumplir con éxito el ciclo productivo.

Estos materiales son imprescindibles para poder producir plantas en todos los formatos previstos, desde cajas semillero para la germinación de planta de una savia, a los sacos y mallas electrosoldadas para plantas de mayor porte. Por otro lado, las tapaderas son necesarias para evitar la nascencia de malas hierbas en las macetas y así reducir la competencia con la planta en producción

La descripción y características de los suministros son los siguientes:

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSUMIBLES ELEMENTOS PRODUCCIÓN	
Contenedores de mallas electrosoldadas	
	Contenedor de 90 x90 x60 cm de altura
	Contenedor de 70 x70 x 60 cm de altura
cajas semillero	
	Porexpan 53 cm x 35 cm x15 cm de altura aprox
bandeja semillero	
	Porexpan 6,2 cm x 6,2 cm x 7,5 cm de altura el alveolo y 60 alveolos la bandeja
	Porexpan 4,3 x 4,4 x 6,8 cm de altura el alveolo y 104 alveolos la bandeja
	Poliestireno negro 4,1 x 4,1 x 5,8 cm de altura el alveolo y 60 alveolos la bandeja
Sacos de arpillera	
	60 x 100 cm
Sacos de cultivo de malla antihierba para ejemplares trasplantados	
	360 cm perímetro x 100 cm de altura
	280 cm perímetro x 100 cm de altura
	95 cm perímetro x 40 cm de altura
Tapaderas para maceta y contenedor, con apertura en cruz de malla antihierba de 140 gr de espesor	
	36 cm x 36cm
	42 cm x 42 cm
	53 m x 53 m
Aros cuerda elástica 4mm protección rayos UVA especial tapadera	
	25 cm diámetro
	30 cm diámetro
	40 cm diámetro

4.COMPONENTE E INVERSIÓN

En cumplimiento de los principios específicos de ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), recogidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, las actuaciones objeto del presente contrato se encuadran dentro del COMPONENTE 4, INVERSIÓN C4.14

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad

Retos y objetivos

Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos

Inversiones

C4.14 **Gestión Forestal Sostenible** que se compone de inversiones para la gestión forestal. Se plantean: (i) planes de soporte técnico a los propietarios y administraciones forestales para la consolidación de la propiedad pública y la redacción de proyectos de ordenación o planes de gestión y sus revisiones, así como su aplicación. (ii) una línea de actuación sobre el reto demográfico, para luchar contra la despoblación y garantizar la cohesión territorial y social, y (iii) un especial esfuerzo en materia de defensa de los ecosistemas mediante la lucha contra incendios, por ser un elemento especialmente importante en nuestro país.

En particular, se encuadra en el proyecto de inversión de la Junta de Andalucía 20220000587, IDA 4411 e ID 524.

5. DEFINICIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS APLICABLES AL CONTRATO

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para las actuaciones objeto de la presente licitación se establecen los hitos y objetivos, plazos de ejecución y mecanismos de verificación que se exponen a continuación:

La fecha límite en que deben completarse todos los trabajos tiene un plazo de finalización QUINCE MESES desde el inicio del contrato.

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Medida	Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción del objetivo
				Unidad	Valor de referencia	meta	trimestre	año	
C4.14	O.1	Actuaciones de conservación de la biodiversidad		millar	400	425,7	Q4	2023	Cantidad de planta producida (en mikes de unidades) en la anualidad 2023 en la Red de Viveros de Junta de Andalucía.
C4.14	O.2	Actuaciones de conservación de la biodiversidad		millar	400	500	Q4	2024	Cantidad de planta producida (en mikes de unidades) en la anualidad 2024 en la Red de Viveros de Junta de Andalucía.
C4.14	O.3	Actuaciones de conservación de la biodiversidad		millar	400	500	Q4	2025	Cantidad de planta producida (en mikes de unidades) en la anualidad 2025 en la Red de Viveros de Junta de Andalucía.
Medida	Hito	Nombre	Indicadores cualitativos para los hitos	Indicadores cuantitativos para los objetivos			Tiempo		Descripción del objetivo
				Unidad	Valor de referencia	meta	trimestre	año	
C4.14	H.1	Contribución a la reducción de emisión de gases mediante la Norma EURO VI	ud				Q4	2023	El adjudicatario aportará las fichas técnicas de los vehículos que se utilicen que se valorarán tal como se especifica en los criterios de adjudicación.

6. ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL

Este contrato contribuye a la transición ecológica y digital a través de los coeficientes establecidos en el etiquetado verde y digital del componente y la medida del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia en la que se encuadra.

Medida/submedida		Etiqueta (campo de intervencion)		Contribución clima	Contribución medio ambiente
C4.14	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	N.º 50	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	40%	100%

7. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH)

El adjudicatario deberá respetar el principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH) a los 6 objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, detallados a continuación:

- mitigación del cambio climático;
- adaptación al cambio climático;
- uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- transición hacia una economía circular;

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- e) prevención y control de la contaminación;
- f) protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, es un principio específico de obligatoria consideración en la ejecución de todas las actuaciones sufragadas por los fondos del PRTR la adopción de medidas para evitar el riesgo de causar un perjuicio significativo al medio ambiente, así como su seguimiento y verificación.

8. COMPROMISOS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

Los beneficiarios finales tienen que cumplir con las obligaciones de comunicación y publicidad del PRTR, según se recoge en el Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del PRTR.

Se indica a continuación el enlace a la página oficial de descarga de materiales gráficos e identidad visual:

- <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

9. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En los viveros pertenecientes a la Red de Viveros se lleva a cabo la producción de planta forestal para cubrir las necesidades de planta en las actuaciones propias.

Para poder cumplir con éxito el ciclo productivo y obtener una planta de calidad, se necesitan los materiales anteriormente descritos.

La Agencia al no disponer de medios propios para el suministro de dichos materiales, necesita contratarlo con empresas especializadas en el sector.

Los trabajos y cantidades recogidas en la relación valorada anexa son aproximados, pudiendo producirse una variación al alza o a la baja del número de cada una de ellas.

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Será necesaria la comunicación entre los técnicos de la Agencia y los representantes de la empresa adjudicataria para lo que se solicita un contacto permanente durante las 24 horas del día.

El técnico designado por la Agencia contactará con el representante de la empresa adjudicataria para solicitar los materiales necesarios contratados. Una vez entregados dichos materiales, se realizará albarán que será firmado en el centro de trabajo y servirá como justificante para la facturación del suministro

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

La AGENCIA designará a una o dos personas responsables de firmar los albaranes de entrega de materiales así como poner su nombre y número de D.N.I. personal en los mismos.

La medición del suministro se realizará contabilizando la mercancía recibida, por cotejo, con el albarán correspondiente que se deberá adjuntar a la posterior factura. La medición del suministro se realizará contabilizando los materiales entregados en las instalaciones de la Red de Viveros.

La AGENCIA podrá contratar con una empresa distinta algún suministro puntual, no teniendo derecho de reclamación alguna el adjudicatario principal.

La AGENCIA podrá rechazar el presupuesto por estimar que está por encima de los precios de mercado. De producirse el rechazo, la AGENCIA podrá contratar con una empresa distinta este servicio puntual, no teniendo derecho de reclamación alguna el adjudicatario principal.

11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Lo señalado en este pliego no exime al contratista de sus obligaciones propias.

El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación o consecuencia de la intervención de su maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros.

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El personal que la adjudicataria del contrato disponga para los trabajos anteriormente descritos, deberá tener la cualificación y formación adecuada a cada tipo de trabajo.

Se establece la obligación del contratista/subcontratista en materia de comunicación, encabezamientos y logos según se especifica en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

La AGENCIA se reserva el derecho de desestimar aquélla persona que crea oportuna, por negligencia, falta de cualificación u otra causa justificada.

La custodia y vigilancia de los equipos a emplear correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado a la AGENCIA ningún cargo por dicho concepto.

12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa
..... con C.I.F., en calidad de
..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa,
declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

13. PLAZO DE RESPUESTA

El adjudicatario, como mínimo deberá cumplir los siguientes plazos de respuesta:

20 días desde la realización del pedido

5 días en caso de urgencia.

14. RELACIÓN VALORADA

CONSUMIBLES ELEMENTOS PRODUCCIÓN		Unidades	Precio Unidad	Total
Contenedores de mallas electrosoldadas				
	Contenedor de 90 x90 x60 cm de altura	150		
	Contenedor de 70 x70 x 60 cm de altura	200		
cajas semillero				
	Porexpan 53 cm x 35 cm x15 cm de altura aprox	200		
bandeja semillero				
	Porexpan 6,2 cm x 6,2 cm x 7,5 cm de altura el alveolo y 60 alveolos la bandeja	100		
	Porexpan 4,3 x 4,4 x 6,8 cm de altura el alveolo y 104 alveolos la bandeja	100		
	Poliestireno negro 4,1 x 4,1 x 5,8 cm de altura el alveolo y 60 alveolos la bandeja	100		
Sacos de arpillera				
	60 x 100 cm	150		
Sacos de cultivo de malla antihierba para ejemplares trasplantados				
	360 cm perímetro x 100 cm de altura	200		
	280 cm perímetro x 100 cm de altura	200		
	95 cm perímetro x 40 cm de altura	150		
Tapaderas para maceta y contenedor, con apertura en cruz de malla antihierba de 140 gr de espesor				
	36 cm x 36cm	4700		
	42 cm x 42 cm	3000		
	53 m x 53 m	1000		
Aros cuerda elástica 4mm protección ray UVA especial tapadera				
	25 cm diámetro	4700		
	30 cm diámetro	3000		
	40 cm diámetro	1000		

MANUEL ARROYO SAUCES		24/07/2024 11:18:42	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwcr585K87dmd314edUc674Ugm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	